

Instructivo Proceso de Postulación

Beca Endowment

Apoyo a la Inclusión

2026

Junio 2026

Introducción

Artículo 1.

Esta iniciativa tiene como propósito apoyar a estudiantes de pregrado tradicional (diurno, vespertino y Advance) que presentan alguna situación de discapacidad y que requieren apoyo financiero para la adquisición de ayudas técnicas, con el fin de facilitar su participación plena y efectiva en los estudios universitarios.

Acerca de la Beca Endowment – Apoyo a la Inclusión

Artículo 2.

Este beneficio está dirigido a estudiantes de la Universidad Andrés Bello durante el año 2025, con especial foco en aquellos que enfrentan situaciones de vulnerabilidad socioeconómica y que requieren apoyo financiero para la adquisición de ayudas técnicas que favorezcan su inclusión y desarrollo académico.

Artículo 3.

La Beca Endowment - Apoyo a la Inclusión es un beneficio único consistente en el apoyo financiero para la adquisición de ayudas técnicas

Artículo 4.

La disponibilidad del apoyo financiero dependerá del presupuesto asignado y del rendimiento de las inversiones del fondo Endowment.

Artículo 5.

La evaluación de la condición socioeconómica se realizará exclusivamente mediante el **Registro Social de Hogares**, administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Serán elegibles aquellos estudiantes ubicados entre los deciles 1 y 6, correspondientes al 10% y 60% más vulnerables según dicho registro.

En casos excepcionales, cuando el estudiante no cuente con Registro Social de Hogares, se considerará el Decil Socioeconómico informado por el Ministerio de Educación (Mineduc), según el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) presentado por el estudiante en los últimos 5 años.

Si el estudiante no dispone de información vigente en el Registro Social de Hogares ni antecedentes recientes del FUAS, no podrá postular a este beneficio.

Postulación

Artículo 6.

La postulación a la Beca Endowment - Apoyo a la Inclusión – 2026 se realiza exclusivamente mediante el Formulario Único de Postulación, que constituye el único medio válido para optar al beneficio.

El formulario está disponible en línea y se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://forms.cloud.microsoft/r/TXn2GneXeE>

Formulario de postulación Beca Endowment Apoyo la Inclusión 2026



Requisitos

Artículo 7.

Con el objetivo de apoyar a estudiantes que atraviesan dificultades socioeconómicas y garantizar la continuidad de sus estudios, se establecen los siguientes requisitos:

Condiciones Académicas:

1. Estar matriculado/a en una carrera de pregrado tradicional (diurno, vespertino presencial) para el año académico 2026.
2. Ser alumno/a regular en una carrera profesional con una duración mínima de 8 semestres o 12 trimestres, o bien estar matriculado/a en el Bachillerato en Ciencias de la Salud.
3. Poseer calidad de alumno/a regular durante todo el período de postulación, evaluación y entrega de resultados.

Condiciones Socioeconómicas:

4. Acreditar una situación socioeconómica deficiente y justificar la necesidad excepcional de recibir apoyo tecnológico.
5. Pertenecer a los deciles socioeconómicos del 1 al 6, lo que corresponde a estar ubicado entre el 10% y el 60% de menores ingresos según la información proporcionada por el Ministerio de Educación o el Ministerio de Desarrollo Social.

Condiciones de Inclusión:

6. Acreditar condición de discapacidad mediante:
 - A. Credencial o certificado de Registro Nacional de Discapacidad vigente, emitido por el Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación.
 - B. Resolución de discapacidad o invalidez, emitido por COMPIN.
 - C. Liquidación o resolución de pensión de invalidez.
 - D. Carta respuesta de aprobación a solicitud de ajustes PAES, emitida por DEMRE

En el caso que el Estudiante no tiene Registro Nacional de Discapacidad (u otro documento del punto anterior), puede acreditar su condición a través de:

- Certificado médico emitido por un profesional de salud que acredite la condición.

El certificado debe contener:

- Identificación del profesional que emite
- Identificación de la persona que lo recibe
- Diagnóstico asociado a una discapacidad (con el grado)
- Fecha de emisión del certificado
- Firma, timbre y registro profesional de quien emite el certificado

Condiciones del Formulario e Institucionales

7. Completar correctamente el formulario de postulación en línea dentro del plazo establecido, adjuntando obligatoriamente toda la documentación requerida.
8. No encontrarse con Sanción Disciplinaria o en un proceso sancionatorio.
9. No haber recibido otro beneficio Endowment durante el año 2026 o anteriores.

Nota importante:

Este beneficio es incompatible con otras Becas Endowment. Por lo cual, en caso de haber postulado a otros beneficios Endowment, no podrás optar a este.

Artículo 8.

Cada postulante puede enviar una sola postulación. Cualquier postulación incompleta será excluida del proceso de admisibilidad.

Documentación de Respaldo

Artículo 9.

Presentación de Documentos en el Proceso de Evaluación

- **Registro Social de Hogares:** Se recomienda a los estudiantes presentar dicho documento en el formulario ya que en conjunto con el Decil Socioeconómica del MINEDUC serán los únicos instrumentos válidos para respaldar la condición socioeconómica.

No se aceptará otro documento que no sea el anterior.

Condiciones de Inclusión – Documentación de Respaldo

Para acreditar la condición de discapacidad, el estudiante deberá presentar uno de los siguientes documentos vigentes:

1. **Credencial o certificado** de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
2. **Resolución de discapacidad o invalidez**, emitida por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).
3. **Liquidación o resolución de pensión de invalidez.**
4. **Carta de respuesta del DEMRE**, que aprueba la solicitud de ajustes para la rendición de la PAES.

En caso de estudiantes no cuenten con Registro Nacional de la Discapacidad ni con los documentos anteriormente mencionados, podrán acreditar su condición mediante un:

- **Certificado médico emitido por un profesional de la salud**, que indique expresamente el diagnóstico.

Este certificado debe incluir obligatoriamente:

- Nombre completo y datos de identificación del profesional que emite el documento.
- Nombre completo de la persona evaluada.
- Diagnóstico médico correspondiente en donde se indique el grado de discapacidad
- Fecha de emisión del certificado.
- Firma, timbre y número de registro profesional del médico tratante.

Es importante mencionar que toda discapacidad debe ser las que se encuentran validadas y registrada por el Registro Nacional de Discapacidad.

Cupos/Presupuesto

Artículo 10.

La beca Apoyo a la Inclusión, cuenta con un presupuesto limitado, por lo cual, aún cuando se cumpla con el requisito, el estudiante, puede ser no beneficiario.

Del proceso de Evaluación

Artículo 11.

Al término del proceso de postulación, El equipo de Dirección de Financiamiento Estudiantil de la Universidad será responsable de evaluar todos los antecedentes presentados. Los resultados de esta evaluación [serán enviados al Comité Endowment, quien determinará la asignación](#)

Criterio de Asignación

Artículo 12.

La evaluación de las postulaciones considerará principalmente la situación socioeconómica y la justificación presentada por cada estudiante. Para garantizar un proceso transparente y equitativo, los postulantes que cumplan con todos los requisitos serán priorizados según los siguientes criterios:

- **Decil socioeconómico:** Priorizando del decil más bajo al más alto, considerando hasta el Decil 6 (60% según Registro Social de Hogares).
- **Distribución por Carrera:** Los cupos serán distribuidos en todas las carreras-sede de Pregrado Tradicional, en proporción al número de matriculados en primer año 2026.
- **Equidad de Género:** Se tendrá como objetivo tener una igualdad en el otorgamiento de ayuda de acuerdo a los generos.

Estos criterios tienen como objetivo principal apoyar a los estudiantes con mayor vulnerabilidad socioeconómica, que utilizan beneficios externos, poseen una deuda más alta en relación con su arancel y matrícula, y reciben un menor apoyo interno de la Universidad Andrés Bello.

Adjudicación

Artículo 13.

La Dirección de Financiamiento Estudiantil será la responsable de informar la adjudicación o rechazo, cuyo objetivo será consolidar las postulaciones y evaluar cada caso en función de los criterios establecidos previamente.

Condiciones de Renovación de la Beca

Artículo 14.

La Beca Endowment - Apoyo a la Inclusión es una beneficio excepcional, no renovable automáticamente, otorgado exclusivamente para el año académico 2026.

Forma de entrega de documentación

Artículo 15.

El proceso de postulación a la Beca se llevará a cabo de manera completamente online. Todos los estudiantes interesados en optar al beneficio deberán presentar la documentación socioeconómica requerida exclusivamente a través del formulario electrónico habilitado, dentro de los plazos establecidos.

Los Estudiantes para postular deberán ingresar con su cuenta @uandresbello.edu y la clave de intranet. Es importante tener en consideración que el formulario permite ser completado una vez y guarda de forma inmediata el correo del estudiante (con el cual validaremos el RUT)

En el formulario deberán registrarse en la plataforma indicada, completando toda la información solicitada como parte del proceso de postulación.

Procedimiento para consultas

En el caso que los Estudiantes tengas dudas y/o consultas podrán hacerla a través de la plataforma web Gestiona tu Caso CRM en <https://www.unab.cl/servicioestudiante/login-gestiona-caso/>

Condiciones de la documentación

La documentación de respaldo deberá ser enviada a través del [formulario web](#) indicado en los puntos anteriores, asegurándose de que sea [legible](#) y esté en [formato PDF](#).

En caso de que la documentación enviada sea ilegible o incompleta, se notificará al postulante a través del correo electrónico registrado en el formulario.